

	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: FEBRERO 2018
		PAGINA: 1 DE 6

2.0.11.2- 000025

TERMINOS Y CONDICIONES PRESENTACION OFERTA COMERCIAL CLINICA TOLIMA S.A

1. OBJETIVO

La CLINICA TOLIMA S.A. invita a los proveedores interesados presentar su propuesta comercial de Medicamentos y dispositivos médicos para el año 2019, con el fin de establecer base de datos de proveedores potenciales en cumplimiento a la política de compras de la institución y la relación costo beneficio.

2. ALCANCE

La presente invitación se realiza en forma directa para fabricantes, representantes y distribuidores legalmente constituidos, interesados en presentar propuestas que cumplan con lo estipulado en esta convocatoria.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 CRONOGRAMA

- **Apertura de la Invitación:**

La presente invitación se abre el día 15 de enero de 2019

- **Cierre de la invitación**

La presente invitación se cierra el día 15 de febrero de 2019

3.2 Documentos facilitadores

Para presentar la presente invitación la Clínica facilita las siguientes herramientas:

- Formato de registro de Proveedores
- Formato listado de medicamentos y dispositivos médicos a cotizar
- Formato de cotización de medicamentos y dispositivos médicos
- Formato de valores agregados.

	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: FEBRERO 2018
		PAGINA: 2 DE 6

- Formato conocimiento personas naturales y jurídicas-SARLAFT

3.3. DOCUMENTOS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA

El formato de Registro de proveedores, cotización de dispositivos médicos y medicamentos y valores agregados a la propuesta, se recibirán en los correos electrónicos dnunez@clinciatolima.com y sistemas@clinciatolima.com hasta el día 15 de febrero de 2019 hasta las 17:00 horas.

Entregar en una memoria USB o CD, en la Gerencia de la Clínica Tolima S.A, ubicada en la carrera 1 N°12-22 Barrio centro hasta el día 15 de febrero de 2019 hasta las 17:00 horas, la siguiente información:

3.3.1 Documentos jurídicos y Administrativo

- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición dentro de los 3 meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta.
- **RUP.** certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) actualizado y vigente.
- Estados financieros a noviembre de 2018 o a diciembre de 2018 en caso de ya contar con ellos. Es de aclarar que estos estados financieros deben de venir bajo normas NIIF.
- Las dos últimas declaraciones de renta presentadas.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Copia de la Cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría del representante legal con vigencia no superior a 3 (tres) meses.
- Certificado de responsabilidad fiscal. Con vigencia no superior a 3 (tres) meses.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la policía nacional. Con vigencia no superior a 3 (tres) meses.
- Certificación expedida por el Representante Legal de la sociedad, en la cual conste que en la actualidad no se adelantan procesos de competencia desleal en contra de la compañía.
- Certificación en el cual conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculado a la compañía suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.
- Tres (3) Referencias comerciales. Que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.

	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: FEBRERO 2018
		PAGINA: 3 DE 6

- Fecha de inicio del contrato o aceptación de oferta
- Fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.
- Formato conocimiento personas naturales y jurídicas-SARLAFT debidamente diligenciado.

3.3.2 Documentos de Orden Técnico

- Fichas técnicas de los insumos.
- Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) expedido por el INVIMA, o Certificado de Capacidad de Producción expedido por el INVIMA o Certificado de Capacidad de Almacenamiento expedido por INVIMA, según aplique.
- Resolución que autoriza la comercialización de medicamentos de control especial si es él caso.
- REGISTROS SANITARIO INVIMA: Carta firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal certificando que los productos cotizados poseen Registro Invima y que está VIGENTE. En el caso de tener trámite pendiente anexe comunicado del Invima con sello de recibido, donde conste la autorización de comercialización mientras se emite la renovación del registro sanitario respectivo.
- Para quienes coticen antibióticos Anexar estudios (Biodisponibilidad, Bioequivalencia...) y cartas de uso en otras instituciones.
- Política de devoluciones por vencimiento, donde se especifique como se recibe por calidad del producto, por vencimiento u otro motivo. La Clínica recibe medicamentos y dispositivos médicos con fecha de vencimiento no inferior a un año, en caso de realizar entrega de próximos a vencer deberá anexar carta de compromiso.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la entrega de la USB o el CD:

- Debe venir marcada con el Nit - Razón Social.
- Los documentos técnicos deben presentarse en PDF.
- Nombre claro de cada archivo.
- No entregar en físico los documentos contenidos en la memoria USB o CD.

	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: FEBRERO 2018
		PAGINA: 4 DE 6

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN ESTA INVITACION

- **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago no inferior a **120** días a partir de la fecha de radicación de la factura.
- **Plazo Ejecución de aceptación de oferta:** Cotizar con precios fijos por un periodo de un año a partir de la fecha de la aceptación de oferta. Solo los medicamentos y dispositivos médicos regulados por el gobierno nacional podrán tener modificación de precio.
- La entrega de los insumos es parcial de acuerdo a las necesidades de la Clínica en términos de cantidades, para el período que cubra la cotización.
- El producto que sea asignado para la compra en la marca aceptada por la Clínica no podrá ser cambiado por el proveedor sin previa aceptación de la institución.
- Si por alguna razón durante el año de vigencia de las propuestas, se reciben cotizaciones por debajo de la primera opción seleccionada en esta invitación, la Clínica podrá reevaluar negociación con el proveedor adjudicado.
- Si por razones externas al proveedor, los precios tuvieran un aumento durante el periodo cotizado, será decisión de la Clínica el cambio de proveedor.
- Especificar descuentos, bonificaciones, y otros valores agregados en formato anexo.
- Tener en cuenta los valores máximos de recobro de los medicamentos establecidos en la normatividad vigente, antes de realizar su cotización.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Luego de recibir las propuestas la Clínica realizará la evaluación de las mismas.

Las propuestas que cumplan con las mejores especificaciones técnicas, jurídicas y comerciales exigidas en la presente invitación a cotizar, se elegirán como las ofertas más convenientes para la definición del listado de proveedores.

La Clínica podrá, dentro del plazo de evaluación, solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Todas las ofertas recibidas serán evaluadas mediante verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y jurídicos habilitantes. El aspecto financiero será evaluado teniendo en cuenta los siguientes criterios: precios inferiores a los facturados en el año anterior, sostenimiento de precios del año anterior, propuesta económica para medicamentos regulados

	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: FEBRERO 2018
		PAGINA: 5 DE 6

por debajo del precio de actual regulación, Incremento de precios inferior al 4%; se tendrá en cuenta dentro de la calificación Descuentos Financieros, Bonificaciones en productos y Apoyo educativo.

6. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA CLINICA TOLIMA S.A rechazará y eliminará las propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas en la época de estudio de las mismas o posteriormente.
- Cuando la propuesta no contenga algunos de los documentos esenciales solicitados.
- Cuando el proponente o su representante se niegue a entregar información adicional que en cumplimiento de esta propuesta pueda solicitar LA CLINICA, con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.
- Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el proponente y lo confrontado con la realidad y con sus documentos.
- Cuando el objeto del proponente no esté acorde con el objeto de la contratación.
- Cuando los proveedores tengan sanciones vigentes por procesos judiciales o administrativos no serán tenidos en cuenta en esta invitación.

7. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

- En la hoja de cálculo nombrada Listado, verifique el producto (medicamento, dispositivo médico) que su compañía desea cotizar, el número consecutivo de la Columna A, será llevado a la hoja de cálculo Formato cotización de medicamentos y dispositivos médicos, en la cual se registra la información solicitada.
- El proponente puede cotizar un mismo producto de diferentes marcas, solo debe registrar en la columna A el número de producto a cotizar las veces que considere necesario.
- Seguir las instrucciones dadas en cada celda del archivo.
- Solo deben ser diligenciadas las columnas en blanco y todas son requisito obligatorio.

	FORMATO	SI-GD-FR- 001
		VERSION:1
	COMUNICACIONES	FECHA: FEBRERO 2018
		PAGINA: 6 DE 6

- En el formato resumen de valores agregados a la propuesta solo deben ser diligenciadas las columnas en blanco.

8. INFORMACION ADICIONAL

- No se deben entregar muestras médicas al personal asistencial. Si requiere ingresar medicamentos y/o dispositivos médicos para evaluación, debe hacerlo por el servicio farmacéutico o almacén, previa autorización por Comité de Farmacia y Terapéutica.
- La clínica Tolima comunicara a todos los proponentes, a través de aceptación de oferta los medicamentos y/o dispositivos médicos adjudicados, la última semana del mes de febrero, periodo en el cual se legalizarán las ofertas mercantiles.
- Cualquier inquietud podrá ser atendida en los teléfonos 2708000 ext 150 con la Subgerencia Administrativa y Financiera, o 2708000 ext 436, con la almacenista o el Químico Farmacéutico 442.



LILIANA KATERINE ESCOBAR PARRA
Gerente